

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

07 MAYO 2015

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 817

VISTOS :

- a) Ley N° 20.798 de fecha 06 de diciembre de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
- b) Sesión Extraordinaria N° 04 de fecha 14 de noviembre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2015.
- c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y su Reglamento.
- d) Resolución Exenta N° 4563 de fecha 14 de julio de 2014, que establece montos de los recursos que corresponde a cada sostenedor para el Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal.
- e) Resolución Exenta N° 4915 de fecha 30 de julio de 2014, que instruye sobre áreas financiables y procedimiento de rendición de cuentas en el marco de la asignación presupuestaria Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal.
- f) Ord. N° 2593 de fecha 26 de septiembre de 2014, que adjunta Programa de Iniciativas Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal.
- g) Ord. N° 363 de fecha 24 de febrero de 2015, que solicita modificación a la iniciativa anterior.
- h) E-mail de fecha 03 de marzo de 2015, que autoriza realizar licitaciones.
- i) Bases Licitación Pública “Normalización del Sistema Particular de Agua Potable y Alcantarillado de la Escuela Juan Ferriere Caire”.
- j) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- k) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de realizar llamado a Licitación Pública para la “Normalización del Sistema Particular de Agua Potable y Alcantarillado de la Escuela Juan Ferriere Caire”, con cargo al Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal.

**D E C R E T O :**

- 1.- Apruébese las Bases de Licitación Pública “Normalización del Sistema Particular de Agua Potable y Alcantarillado de la Escuela Juan Ferriere Caire”, para realizar el llamado por el Portal de Mercado Público.
- 2.- Póngase en conocimiento de Finanzas del Departamento de Educación Municipal, para los fines del caso.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JGS/RPL/SMO/smo.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL

**DISTRIBUCION :**

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación.
- Finanzas DEM.
- Depto. Control Interno.
- Oficina de Transparencia.